

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

N° _____

G/SECRET/4

7 de agosto de 1995

NEGOCIACIONES EN EL MARCO DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO XXVIII

Lista LIX - Suiza-Liechtenstein

Se ha recibido de la Misión Permanente de Suiza la siguiente comunicación, de fecha 17 de julio de 1995.

Por la presente, Suiza desea notificar a los Miembros, de conformidad con las disposiciones del párrafo 5 del artículo XXVIII del Acuerdo General, su intención de modificar, con efecto a partir del 1° de julio de 1995, una concesión arancelaria respecto de la partida SA ex 0809.10.90 (albaricoques, embalados de otra manera, que se importen del 1° de julio al 31 de agosto) y elevar a los niveles siguientes los tipos notificados en la Lista LIX - Suiza-Liechtenstein anexa al Protocolo de Marrakech:

tipo de base del derecho
(FS/100 kg brutos)
240,00

tipo consolidado del derecho
(FS/100 kg brutos)
204,00

Suiza está dispuesta a entablar negociaciones con los Miembros interesados en el marco del artículo XXVIII. Se adjuntan a la presente las estadísticas sobre las importaciones de los productos comprendidos en la partida de que se trata realizadas en 1992-1994.

./.

SUIZA

ESTADÍSTICAS DE IMPORTACIÓN, 1992-1994

Línea arancelaria: SA ex0809.10.90 (albaricoques, embalados de otra manera, que se importen del 1° de julio al 31 de agosto)

Importaciones realizadas entre el 1° de julio y el 31 de agosto:

| Miembro proveedor | 1992 | | 1993 | | 1994 | | Cantidad media 1992-1994 | Valor medio 1992-1994 | Cantidad media 1992-1994 % | Valor medio 1992-1994 % |
|-------------------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|--------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|
| | kg | FS | kg | FS | kg | FS | | | | |
| UE | 218.549 | 466.072 | 401.166 | 1.194.406 | 287.652 | 607.064 | 302.455,66 | 755.847,33 | 100 | 100 |

Nota: Suiza desea modificar los tipos aplicados a la partida SA ex0809.10.90 únicamente para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de agosto. Las importaciones efectuadas entre el 1° de septiembre y el 30 de junio están sujetas a un tipo de FS 7,00/100 kg brutos.

1.